

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE 2015-2021, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE 2015-2021, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual sobre el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 presentado por el titular del poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Migración.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Migración le fue turnada la comunicación, mediante la cual el Licenciado Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ANTECEDENTE

Único. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el 29 de septiembre de 2016, el Secretario de Gobierno del Estado remite el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y opinión. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Migración, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que este Congreso a través de las comisiones de dictamen, es competente para estudiar, analizar y emitir opinión sobre el Plan de Desarrollo Integral del Estado, como se dispone en los artículos 64 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Migración es una Comisión de Dictamen, por tanto está facultada para emitir el presente dictamen sobre el examen y opinión del Plan de Desarrollo Integral del Estado, que en razón de su competencia le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos relacionados con los migrantes y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica y

de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, indica que su proceso de elaboración, incluyó cuatro etapas: en la primera fase se definió la perspectiva de gobierno; la segunda fase se definió la perspectiva estratégica; en la tercera fase se realizó la consulta pública a través de foros y participación ciudadana, así como la consulta a especialistas y a los titulares del Gabinete; y en la cuarta fase se llevó a cabo la integración del PLADIEM.

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, establece que fue construido con base en 9 prioridades transversales que atienden al resultado de la consulta pública y que son dirigidas especialmente a los grupos vulnerables de la población, para generar un crecimiento y desarrollo integral e incluyente, cerrar la brecha de la desigualdad e inequidad y aprovechar el empuje, ingenio y riqueza cultural de la población michoacana, prioridades que se enuncian a continuación:

1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
2. Tranquilidad, justicia y paz.
3. Prevención del delito.
4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
6. Innovación, productividad y competitividad.
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

Además, establece que se sustenta en 3 Ejes de Gobernanza: Educación con Calidad, Finanzas Sanas y Seguridad Pública.

Que la prioridad transversal 1 intitulada: *Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud*, se dice que en un Estado como Michoacán, con flujos migratorios hacia los Estados Unidos muy importantes, el dominio del idioma inglés es fundamental incluso como factor de mantenimiento de la unidad en las familias y como herramienta para lograr mejores oportunidades. En esta prioridad transversal, consideramos importante que se incorporen objetivos y líneas estratégicas dedicadas al acceso efectivo de la población migrante a la educación y salud con calidad.

Que en la prioridad transversal 3: Que de acuerdo al PLADIEM, la Prioridad Transversal *Prevención del Delito*, es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social; celebramos que se considere como Prioridad Transversal la Prevención del Delito, en los términos expuestos, sin embargo, consideramos importante que en esta línea se tomen en cuenta las demandas recurrentes de la población migrante la protección a su integridad y patrimonio, por lo que consideramos importante que se establezcan objetivos, líneas estratégicas y acciones que garanticen la protección y respeto a los Derechos Humanos de los migrantes y sus familias a su retorno al Estado.

Que en la Prioridad Transversal 4 *Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno*, en la parte introductoria se indica: El alto índice de migración hace que uno de los más importantes ingresos en el Estado sea de nuestros paisanos michoacanos a sus familias y comunidades a través de las remesas. Michoacán recibió \$2,042 millones de pesos en el 2013 participando con el 9.3% del total nacional de las remesas recibidas en el país cifra que se incrementó al 12.5% en el 2015. Las remesas que han representado en los últimos años el 7% del PIB estatal, son parte importante de la economía familiar, y apoyan el desarrollo de las comunidades, generando fuentes de empleo y consumo de bienes y servicios, detonando la economía local con un efecto multiplicador que permea en varias regiones del Estado.

Que en esta Prioridad Transversal, se indica en el apartado Hacia dónde vamos, que Michoacán tiene una larga tradición migratoria, principalmente hacia los Estados Unidos de América. Se estima que hay más de tres millones de michoacanos viviendo en ese país. Por ello, se pretende diseñar un instrumento financiero moderno y transparente, que fomente el ahorro de los migrantes y canalice inversiones hacia proyectos productivos rentables en sus comunidades de origen. Los programas diseñados para los jóvenes michoacanos migrantes para fomentar el turismo religioso y de aventura en las regiones del Estado, serán parte integral de la estrategia para lograr que éstos se reen cuentren con sus raíces.

Que la Línea estratégica 4.1.5 *Aprovechar nuestro potencial turístico*, considera como acción 4.1.5.5 Desarrollar programas para jóvenes michoacanos hijos de migrantes para reencontrarse

con sus raíces; así como para jóvenes extranjeros para el turismo religioso y de aventura en todas las regiones del Estado. En la Línea estratégica 4.2.1 Detonar la Economía Social, indica como acción 4.2.1.1 Diseñar un instrumento financiero moderno y transparente, que fomente el ahorro de los migrantes y canalice inversiones hacia proyectos productivos rentables en sus comunidades de origen.

Sin embargo, se necesario ampliar los objetivos, las líneas estratégicas y las acciones para promover el trabajo de los migrantes michoacanos retornados al Estado y la inversión de los migrantes que radican en el extranjero; por lo que en este rubro hacemos hincapié en la necesidad de promover la inversión de los migrantes en proyectos productivos de alto impacto, que les permita obtener una calidad de vida familiar digna, regresar a su comunidad y contribuir al desarrollo económico del Estado.

Se sugiere involucrar a la comunidad migrante como inversionista o bien, de intercambio de experiencias en el extranjero en el uso de la tecnología y estrategias competitivas en el mercado, en la Prioridad Transversal 6 *Innovación, Productividad y Competitividad*, debido a que es fundamental vincular a los migrantes de una forma eficiente a las universidades e institucionales de investigación y de formación profesional con las empresas para construir un tejido empresarial, productivo, innovador y competitivo.

Que en la Prioridad Transversal 8 *Cohesión social e igualdad sustantiva*, se dice que del Estudio de la CEPAL sugiere que la cohesión social se refiere, por una parte, a la eficacia de los mecanismos de inclusión social como son, el empleo, los sistemas educacionales, y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social y, por otra parte, a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Esta Prioridad Transversal se basa en los siguientes indicadores:

Tabla 8.2
Indicadores de cohesión social e igualdad sustantiva

Indicador	Fuente	Rk	Media Nacional	Unidad	2010	2011	2012	2013	2014
Índice de Desigualdad de Género	PNUD	15	0.39	Índice	0.41		0.39	-	-
Índice de Desarrollo Humano (IDH) para niños, niñas y adolescentes	PNUD	26	0.76	Índice	-	-	0.73	-	-
Índice de Intensidad Migratoria a EEUU	CONAPO	3	0.05	Índice	1.85	-	-	-	-

Que en el apartado *Hacia dónde vamos*, se indica, la migración es un fenómeno complejo y con múltiples dimensiones, por lo que requiere de una política transversal hacia varios sectores y niveles de gobierno, inspirada en la búsqueda del desarrollo humano sostenible, el respeto irrestricto a los derechos humanos, el derecho de asilo y la cooperación internacional, temas que se abordan de manera transversal en el PLADIEM y sus programas y prioridades, se expresarán en cada una de las regiones en las que las remesas son significativas para el desarrollo económico de las comunidades. Se establece entre otras, las siguientes acciones:

8.1.1.9 Promover proyectos de cooperación internacional, con el propósito de garantizar el respeto a los derechos humanos y laborales como obligación universal y ponderar el valor social del trabajo migrante.

8.2.1.5 Formular el Programa Especial de Migración para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las acciones antes mencionadas, serán parte fundamental en la política migratoria del Gobierno del Estado, por lo que consideramos importante promover y emprender acciones que protejan y beneficien a los migrantes michoacanos que radican en el extranjero, es por ello, que vemos oportuno y necesaria esa acción para promover proyectos de cooperación internacional para garantizar el respeto de los derechos humanos del trabajo migrante.

Que el PLADIEM se estructuró tomando en consideración la consulta pública, a través de diez foros regionales en el Estado y dos Foros de Consulta realizados en los Ángeles y Chicago, ciudades de los Estados Unidos de América, donde existe mayor presencia de migrantes michoacanos, y pese a ser consultado el sector migrante que vive en el extranjero, faltaron por integrarse en el PLADIEM aspectos de política migratoria integral manifestados por los migrantes en los referidos foros, mismos que consideramos prudente se incluyan a fin de que se fortalezcan las políticas estatales que se comprenden en el PLADIEM como documento rector.

Que en la Prioridad Transversal 9 *Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital*, se indica como acción 9.3.1.3 Facilitar y agilizar los trámites para migrantes en la expedición de documentación de los servicios de validación educativa, del registro civil, catastral, y demás servicios aprovechando las TICs.

Que los diputados que integramos la Comisión de Migración analizamos y estudiamos el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, y en los considerandos que anteceden han quedado reflejados nuestros señalamientos que se hacen con responsabilidad, legalidad y principalmente con la lealtad hacia los migrantes y sus familias del Estado de Michoacán.

Con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XX, 63, 64 fracción VI, 86 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 18 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía la opinión de la Comisión de Migración respecto al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, conforme al siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. La Comisión de Migración de la Septuagésima Tercera Legislatura analizó y estudió el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, conforme a su ámbito de competencia, por lo que emite la siguiente opinión:

1. Es necesario que al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, en lo referente a la atención de los migrantes y sus familias, se integren metas, plazos de ejecución, responsabilidades y bases de coordinación de las acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Es necesario que las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, para atender a los migrantes y sus familias en el ámbito educativo, salud, seguridad, laboral y económico, sean concretas y cuantificables.
3. Se considera necesario fortalecer la política migratoria establecida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, para que de manera efectiva se los órganos del estado atiendan y protejan a los migrantes y sus familias retornados al Estado.

Segundo. Se insta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a remitir a esta Soberanía el Programa Especial de Migración para el Estado de Michoacán y el Programa Integral para jornaleros, migrantes y sus familias en situación de pobreza que refiere el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a fin de que

este Poder Legislativo, pueda hacer aportaciones en beneficio de los migrantes y sus familias.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Migración: Dip. María Macarena Chávez Flores, *Presidenta*; Dip. Francisco Campos Ruiz, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Heredamos Libertad



Legaremos Justicia Social





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx